



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 106/2015

VISTO:

La solicitud efectuada por el señor **Lucas Ramón ARRIETA**, DNI N° **32.816.330** respecto al lote que ocupa hoy como poseedor a título de dueño, propiedad de la Municipalidad de Ibicuy;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha veinticinco de junio del corriente año mediante Acta N° 07/2015;

CONSIDERANDO:

Que dicho lote fue adquirido en compra a este municipio por el solicitante en fecha 16 de diciembre de 2013 por parte de la aquí solicitante, según boleto de compra venta que exhibe;

Que el solicitante acredita haber abonado la totalidad de las cuotas del predio adquirido;

Que es necesidad del mismo regularizar la situación del inmueble que ocupa y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad, titular registral del bien, a favor del solicitante;

Que tal inmueble se encuentra identificado como Lote N° 21 de la Manzana N° 87A con una superficie según mensura practicada por el Agrimensor Osvaldo Zubillaga, Mat. 23.866, de 270 m²;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

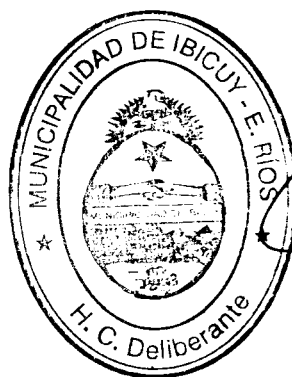
Artículo 1°.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a firmar la escritura traslativa de dominio a favor del solicitante Dn. **Lucas Ramón ARRIETA**, DNI N° **32.816.330** del terreno del cual es poseedor, identificado en los considerandos de la presente;

Artículo 2°.- Expídase copia de la presente al solicitante, a sus fines y efectos.-

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS VEINTISEIS
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


Alicia del C. Guerrero
SECRETARIA H. C. D.
Municipalidad de Ibicuy




ROSENDO RAMÓN GLACHELLO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy